



Portal de la Transparencia: encomiendas de gestión

El Ayuntamiento de Mula a fecha 29 de abril de 2022 tiene firmadas dos encomiendas de gestión:

- Convenio de colaboración suscrito en fecha 22 de marzo de 2022 entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mula con el objeto de delegar en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento.

- Enlace al convenio: [Pdf BORM](#) - [Txt BORM](#)
- Aprobación Pleno Ayuntamiento de Mula: 27 de mayo de 2021
- Duración: 4 años.
- Presupuesto y obligaciones económicas
 - Deudas ingresadas en periodo voluntario: 3,5%
 - Deudas ingresadas en periodo ejecutivo:
 - 5% del principal cuando el ingreso se produzca antes de la notificación de apremio.
 - 10% del principal cuando el ingreso se produzca dentro del plazo establecido en la notificación de la providencia de apremio
 - 15% del principal cuando el ingreso se produzca después del plazo establecido en la notificación de la providencia de apremio.
 - Deudas provenientes de actas de inspección y expedientes sancionadores: 20%

- Encomienda de gestión que el Ayuntamiento de Mula realiza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para la ejecución de actividades de carácter material y técnico con el fin de extender de los servicios públicos electrónicos, en particular expedición de certificados electrónicos de empleado público y seudónimo y un certificado de sello electrónico de Administración Pública.

- Enlace a la encomienda: [Pdf](#)
- Aprobación Pleno Ayuntamiento de Mula: 29 de abril de 2021
- Duración: 4 años; desde el 4 de mayo de 2021 hasta el 3 de mayo de 2025.
- Presupuesto y obligaciones económicas: 696,00€ anuales.

